



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2019-MPGCH/A

Casca, 22 de Enero de 2019

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N°010-2019MPGCH/A, de fecha 09 de Enero de 2019, de la Economista. **SHEYLA LIZBETH ACEVEDO HUAMAN**, en el cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA** de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú-Cascas, se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta entidad

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la. Economista. **SHEYLA LIZBETH ACEVEDO HUAMAN**, con DNI N° 45567259 , en cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA** , de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MPGCH/A, de fecha 09 de enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de personal notificar la presente Resolución al descrito en primer artículo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Sheyla
24/01/19
7:58 am